

Buenos Aires, *28 de abril* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión y colocación de cinco (5) postigones de madera y un (1) pupitre en dependencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 11/14.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.420.-), de la siguiente manera:

\$ 580.- a la Cuenta "Equipo de oficina y muebles"
(05-19-00-03-00-5197-4-3-7-00000-1-1.3) y

\$ 1.840.- a la Cuenta "Equipos varios" (05-19-00-03-00-5197-4-3-9-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO